

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20231400202511



Bogotá D.C. 31-08-2023

Señor:  
Anónimo

**Asunto:** Respuesta a solicitud trasladada mediante radicado IDRD No. 20232100255622.

Atento Saludo,

Mediante escrito recibido con radicado IDRD No. 20232100255622 el 27 julio de 2023, la Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte traslada la solicitud elevada por el señor Daniel González, que trata sobre la verificación de la Consejera del DRAFE electa para el sector de discapacidad de la localidad de Rafael Uribe Uribe, así:

*“En atención a los artículos 21 y 30 de la Ley 1437 de 2011 (sustituidos por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015) se requiere dar respuesta a la petición del señor DANIEL GONZÁLEZ, coordinador OAL RUU del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD, en la que manifiesta que” debido a llamadas por parte de la comunidad y candidatos, del DRAFE, se solicita, la verificación de la ganadora de Población con Discapacidad Localidad: Rafael Uribe Uribe de la candidata: Blanca Nubia Abril Leal CC 39799474, de acuerdo con resolución 69 de 3 de febrero de 2023, la cual es muy clara al manifestar que solo se podrán inscribir personas que tengan condición de discapacidad con certificación avalada y la señora Blanca Nubia Abril Leal no posee ninguna discapacidad aunque aporta sus servicios como cuidadora de su hija.”*

Es pertinente señalar que mediante oficio con radicado 20232100130811 la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte entrego respuesta a la solicitud; Se adjunta la respuesta dada a la solicitud.

Cordialmente,

LILIANA PATRICIA ESCOBAR MORALES  
JEFE OFICINA DE ASUNTOS LOCALES

Anexos: Respuesta con radicado No. 20232100130811.

Copia: Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte: [correspondencia.externa@scrd.gov.co](mailto:correspondencia.externa@scrd.gov.co) y  
Veeduría Distrital: [correspondencia@veedurriadistrital.gov.co](mailto:correspondencia@veedurriadistrital.gov.co)

Elaboró: Mauricio Garzón - Contratista - Oficina de Asuntos Locales

Proyectó: N/A

Revisó: Liliana Patricia Escobar. Contratista - Oficina de Asuntos Locales

Aprobó: Liliana Patricia Escobar. Contratista - Oficina de Asuntos Locales



Bogotá D.C., viernes 4 de agosto de 2023

**Señora**

Yanith Espinosa Ropero

[espinosaropero@gmail.com](mailto:espinosaropero@gmail.com)

Bogotá D.C.

**ASUNTO:** IMPUGNACIÓN DE ELECCIONES DE DRAFE LOCALIDAD 18, SECTOR DE DISCAPACIDAD

Cordial saludo estimada Yanith,

De antemano agradecemos su interés por formar parte del proceso electoral de los Consejos de Cultura y Deporte 2023-2027. Respecto a su inquietud referenciada en el asunto, me permito informarle lo siguiente:

1. De acuerdo con el *Anexo 1 de la Resolución 920 de 24 de noviembre de 2022* (adjunta a este comunicado), se cuenta con el siguiente perfil para “*Representante por Población con discapacidad residentes de la localidad*”:

**Perfil:**

- “*Persona mayor de 18 años, pertenecer a la población con discapacidad o **ser cuidador o cuidadora permanente de persona con discapacidad** y residente en la respectiva localidad.*”
2. De acuerdo con el *Aviso Modificador No.2* (adjunto a este comunicado), los candidatos con mayores votaciones que no cumplieran con algún requisito de su respectivo sector (de acuerdo con la Resolución 920 de 2023) tendrían la posibilidad de subsanar dichos requisitos del 17 de julio al 25 de julio de 2023. Una vez superada la fase de subsanación, aquellos (as) candidatos (as) ganadores del Sistema de Deporte serían reconocidos como consejeros del Sistema DRAFE.
  3. La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD) garantiza que todo el proceso electoral se ha desarrollado garantizando la participación, equidad y transparencia de todos(as) los (as) ciudadanos(as). La alianza con el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), entidad que lidera la política pública de participación, el Sistema Distrital de Participación del distrito y su plataforma VOTEC, guarda registro de todo el proceso documental y el uso de la información se hace de acuerdo con el tratamiento de datos aceptado por los candidatos (as) y votantes al momento de realizar la inscripción en la plataforma.

En conclusión, la señora **BLANCA NUBIA ABRIL LEAL**, de acuerdo con la normatividad vigente del proceso electoral, no incurrió en ningún tipo infracción o incumplimiento de los requisitos mínimos en





su postulación como consejera por el sector de *“Representante por Población con discapacidad”* y, en consecuencia, surtido el proceso de subsanación satisfactoriamente, fue reconocida como Consejera del DRAFE de la localidad de Rafael Uribe Uribe mediante Resolución 552 de 28 de julio de 2023 (adjunta a este comunicado).

Finalmente, la invitamos a que nos contacte a través del correo [sistemaparticipacion@scrd.gov.co](mailto:sistemaparticipacion@scrd.gov.co) sobre cualquier duda adicional que tenga respecto al proceso electoral de los Consejos de Cultura y Deporte 2023-2027.

Sin otro particular.

Cordialmente,

**HUGO ALEXANDER CORTES LEON**  
Director  
Dirección de Asuntos Locales y Participación

Proyecto: Leonardo Forero Hernández – Contratista DALP  
Revisó: Christian Leonardo Nadjar Cruz – Contratista DALP  
Aprobó: Hugo Alexander Cortes León – Director DALP

**Documento 20232100130811 firmado electrónicamente por:**

**Hugo Alexander Cortes Leon**, Director De Asuntos Locales y Participación, Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha firma: 08-08-2023 06:39:38

Revisó: Christian Leonardo Nadjar Cruz - Contratista - Dirección de Asuntos Locales y Participación  
Proyectó: LEONARDO FORERO HERNÁNDEZ - Contratista - Dirección de Asuntos Locales y Participación

Anexos: 3 folios, Normatividad



d4dd131bef93cf4926dc97c37133598b4eace92cd2a807ba8c493e4449add1ab

